



Dirección General de Salud Animal Dirección de Servicios y Certificación Pecuaria "2014, Año de Octavio Paz"

Nº de Oficio B00.02.08.02.02.3696/2014

México, D. F., a

05 JUN. 2014

LIC. JOSÉ IGNACIO BARROSO DEGOLLADO REPRESENTANTE LEGAL INVIVO MIX DE MÉXICO, S. A DE C. V. EXPEDIENTE SAGARPA 9066 ANACLETO GONZÁLEZ FLORES No. 359 COLONIA CENTRO 47600 TEPATITLÁN DE MORELOS, JALISCO PRESENTE

En atención a su escrito recibido el 25 de febrero del año en curso, le informo que esta Dirección queda enterada del cambio del titular del producto, aprueba el proyecto de etiqueta por cambio de razón social y domicilio del elaborador, advertencias, indicaciones, así mismo - actualiza la regulación del producto:

NOMBRE DEL PRODUCTO
MAXI LINE CRECIMIENTO

REGISTRO SAGARPA ANTERIOR A-7409-014 <u>NUEVO NÚMERO DE</u> <u>AUTORIZACIÓN SAGARPA</u> FECHA DE EXPIRACIÓN

109-014 ****

A-9066-014

n 5 ** JUN 2019

FORMA FÍSICA

POLVO

ENVASE

SACOS DE PAPEL MULTICAPAS

TITULAR ANTERIOR: VITAMINAS PREMEZCLAS Y ADITIVOS, S.A DE C.V. con domicilio en: Boulevard Anacleto González Flores número 361, Colonia Del Carmen, Código Postal 47610, Tepatitlán Jalisco.

TITULAR ACTUAL: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V.: con domicilio en: Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

ELABORADO POR: INVIVO MIX DE MÉXICO, S.A DE C. V.: con domicilio en: Anacleto González Flores número 359, Colonia Centro, Código Postal 47600, Tepatitlán de Morelos, Jalisco.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 1; 6 Fracciones L1 y L11; 91 Fracción I, 94 y 97, de la Ley Federal de Sanidad Animal; 149, 151 Fracción III, 152, 165, 166, 167, 169, 170, 174 y 184 del Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal; 31 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, publicados el 25 de julio de 2007, el 21 de mayo del 2012 y 04 de agosto de 1994 respectivamente.

SAGARPA - SENASICA A T E N T A M E N T E

LA SUBDIA ECTORA DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS

Y PRODUCTOS VETERINARIOS

MVZ MARGARUFA ARREGUIN NAVA

Controller de diprega por los araculos 1, 2 letra D fracción VII, 42, y 45 Párrafo campuricio esta e en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en cico, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día veinticinco de abril del ano dos mil dece, firma de la Subdirectora de Regulación de Establecimientos y Productos Veterinarios en supencia por ausencia de la C. MVZ Ofelia Flores Hernández, Directora de Servicios y Certificación pecuaria de la Dirección General de Salud Animal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria.

MVZ JOAQUÍN BRAULIO DELGADILLO ÁLVAREZ.- DIRECTOR GENERAL DE SALUD ANIMAL-Para conocimiento. MVZ OFELIA FLORES HERNANDEZ-.DIRECTORA DE SERVICIOS Y CERTIFICACIÓN PECUARIA - Para conocimiento.

F-0958-1

c.c.p.

Av, Cuauhtémoc No. 1230 piso 10 Col. Santa Cruz Atoyac, Del. Benito Juárez México, DF 03310 1, +52 (55) 5905,1000 ext. 51597 y 53222, empresaproducto.dgsa(a senasica.gob.mx www.senasica.gob.mx



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL **COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA** DIRECCION GENERAL DE SALUD ANIMAL



FORMATO DE ETIQUETA PARA ALIMENTOS, ADITIVOS Y ALIMENTOS MEDICADOS



CONTENIDO NETO: 35 kg

MAXI LINE CRECIMIENTO Autorización SAGARPA A-9066-014 Uso veterinario

ANALISIS GARANTIZADO:

15.00% **CALCIO MINIMO: FÓSFORO MINIMO:** 3.50% PROTEINA MINIMA: 7.00% FIBRA MAXIMA: 3.00% **HUMEDAD MAXIMA:** 10.00% **CENIZAS MAXIMAS:** 75.00%

INGREDIENTES: Carbonato de calcio, ortofosfato dicálcico, aminoácidos (lisina, metionina y treonina), sal común, minerales (sulfato de cobre, carbonato ferroso, sulfato de manganeso, óxido de zinc, selenito de sodio y yodo), vitaminas estabilizadas (A, D₃, E, K, biotina, riboflavina, cianocobalamina, pantotenato de calcio, niacina, tiamina y cloruro de colina), fitasa (14000 FTU/kg), pasta de soya, antioxidantes (BHT, BHA y etoxiquín).

INDICACIONES: Premezcla mineral para la elaboración de alimento balanceado para cerdos en la etapa de crecimiento (30 a 50 kg).

DOSIS Y VIA DE ADMINISTRACION: Oral. Agregar 35 kg de MAXI LINE CRECIMIENTO, mezclándolo con el resto de los ingredientes para conformar una tonelada de alimento balanceado.

ADVERTENCIAS: No almacenar el alimento en lugares húmedos, calientes y mal ventilados, hágalo en sitios secos y frescos. Protegidos de roedores, insectos y otros animales.

Estibar sobre tarimas y nunca dejar el alimento directamente sobre el suelo y/o en contacto con paredes.

No ofrecer directamente a los animales.

0 5 JUN. 2014

SENASICA

CONSULTE AL MEDICO VETERINARIO

LOTE No.:

FECHA DE CADUCIDAD:

APROBADO REGULACIÓN Y DEPARTAMENTO DE OS VETERINARIOS CHA DE EXPIRACIÓN 0 5 JUN 2019 REGISTRO DE PRODY

CCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL

HECHO EN MEXICO POR:

INVIVO MIX DE MÉXICO S.A. DE C.V.

Boulevard Anacleto González Flores # 359 Col. Centro. Tepatitlán, Jalisco, México C.P. 47600